



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No: 372

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la no procedencia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V y se adicionan las Fracciones VI y VII al artículo 36, así como, el Capítulo V, denominado “De la cultura del agua” al Título Cuarto de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca, radicada en el expediente número 4 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y en consecuencia se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 372

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 30 de septiembre de 2025.

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA**

**DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTA**

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA**

**DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA**

**DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA**